RESOLUCIÓN N° 93/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID 434645 - CONFECCIONES TEXTILES PARA LA UPTP

Asunción, 20 de noviembre del 2.023

VISTO: El Memorándum UOC Nº 37/2023 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación y pone a consideración de la Máxima Autoridad a fin de emitir la Resolución de Adjudicación del proceso, según los antecedentes relacionados al llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA ID 434645 - CONFECCIONES TEXTILES PARA LA UPTP**; y,

CONSIDERANDO: **Que,** el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, creada por Ley N° 6.096 de fecha 31 de mayo de 2.018, requiere la implementación, estructuración, desarrollo y cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias derivadas de la Ley N° 4995/2013, "De Educación Superior", contar con una Estructura de Gobierno Provisorio, que le asegure representatividad en el orden legal para el giro regular de sus actividades jurídicas, académicas y administrativas.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay – UPTP, es una entidad pública según lo establecido en el artículo 1° de la Ley de creación.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9267/2018 de fecha 30 de julio de 2.018, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY, CREADA POR LEY N° 6096/2018, Artículo 1°. Establecese que la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay, creada por la Ley 6096/18, contara de manera provisoria con los siguientes órganos de gobierno: *"Un Rector" (...).*

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 93/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID 434645 - CONFECCIONES TEXTILES PARA LA UPTP

Que, de conformidad a lo establecido en el mismo Decreto N° 9267/2018, en su Artículo 3°. Sin perjuicio de aquellas funciones que le acuerde el futuro Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, son atribuciones y deberes del Rector, entre otras cosas: *"a) Ejercer la representación legal de la Universidad...; b) Nombrar, contratar y remover al personal administrativo de la Universidad; c) Adoptar medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario; y (...) l) Dictar resoluciones".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar a la empresa PIDEPAR SA con RUC N° 80083354-6, por un monto de Gs. 2.900.000 (Guaraníes dos millones novecientos mil), siendo que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en la Carta de Invitación.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Sub Total
1	Remeras jersey de algodón 100% color negro con impresión al frente (1 color)	25	PIDEPAR	29.000	725.000
2	Remeras jersey de algodón 100% color azul marino con impresión al frente (1 color)	25	PIDEPAR	29.000	725.000
3	Remeras jersey de algodón 100% color bordo con impresión al frente (1 color)	25	IDEPAR	29.000	725.000
4	Remeras jersey de algodón 100% color verde petróleo con impresión al frente (1 color)	25	PIDEPAR	29.000	725.000
TOTAL					**2.900.000**

Artículo 2º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay la elaboración del Contrato respectivo.

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 93/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID 434645 - CONFECCIONES TEXTILES PARA LA UPTP

Artículo 3º. **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas de acuerdo a las condiciones de pagos establecidas en las Especificaciones Técnicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. CARLINO S. VELAZQUEZ M.
Rector

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN - PARAGUAY